



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 166-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 30 de junio de 2026.

VISTOS: Carta N.° 000002-2026-UNAJ/EPITC de fecha 05 de enero de 2026; Informe N.° 010-2025/CAH/DAIPI-UNAJ, de fecha 05 de enero de 2026; Carta N.° 000175-2026-UNAJ/EPITC de fecha 23 de junio de 2026; Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario 011-2026-SCO-CFIPI-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *RATIFICAR la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 046-2025-CEU-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se declara ganadores del proceso de elección de representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca*;

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU, de fecha 17 de noviembre de 2025, resuelve *OFICIALIZAR la elección de la Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ, identificado con DNI N° 01325328, como Decano de la Facultad de Ingeniería de procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, por el periodo de cuatro (4) años, a partir del 14 de noviembre de 2025, según los resultados del sufragio contenido en Resolución de Comité Electoral N° 023-2025-CEUUNAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025*;

Que, mediante la carta N° 000002-2026-UNAJ/EPITC, de fecha 05 de enero de 2026, suscrito por el Mg. Jesus Arias Escobar, Director de Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, solicita la emisión de resolución de reconocimiento para docentes y estudiantes de la EPITyC por haber participado en "PROCOMPITE";

Que, mediante la carta N° 000175-2026-UNAJ/EPITC, de fecha 23 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Julio Cesar Huanca Marin, Director de Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, emite la subsanación de observaciones para la emisión de resolución de reconocimiento para docentes y estudiantes de la EPITyC por haber participado en "PROCOMPITE";

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2026, conforme consta en el Acta de Sesión de Consejo de Facultad Ordinario 011-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, mediante ACUERDO N.° 7: APROBAR POR UNANIMIDAD el reconocimiento para docentes y estudiantes de la EPITyC por haber participado en "PROCOMPITE";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220; Resolución de Consejo Universitario N° 009-2025-CU; Resolución de Consejo Universitario N° 005-2025-CU y el Estatuto de la UNAJ;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los docentes y estudiantes de la EPITyC por haber participado en PROCOMPITE, de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que estará integrada conforme al siguiente detalle:

Docentes:

Nº	Docentes Responsables
01	Mg. Jesus Arias Escobar
02	Mg. Cesar Apaza Hanco

Estudiantes del VII Semestre de la EPITyC:



Nº	Apellidos y Nombres
01	Apaza Martinez Yanira Yamiley
02	Apaza Tito Elian
03	Arhuire Mamani Godelia Luzmery
04	Calcina Quilca Hayde Amely
05	Calloapaza Huaman Rossi Miguelina
06	Capquequi Adco Ruth Fiorella
07	Chillihuani Quispe Deysi Rosmery
08	Chino Calloapaza Mery Libeth
09	Choque Huaman Flor De Angela Milagros
10	Chura Ramos Cyntia Kateryn Stefanny
11	Condori Cosi Edith Nely
12	Condori Quispe Noemi Karla
13	Copacondori Mamani Hernan
14	Cutipa Avalos Velery Ansherly
15	Gomez Sile Karen Josefina
16	Gutierrez Ccari Milagros
17	Halisto Huaita Mariluz Raquel
18	Huaquisto Mamani Rosmery Yolanda
19	Huisa Turpo Mayra Rubit
20	Mamani Quispe Mayerly Milagros
21	Marron Oscco Cindy Ruth
22	Mendoza Puma Gloria Lizbeth
23	Mesco Torres Ruth Noelia
24	Molleapaza Julliri Frank Ronald
25	Olivia Turpo Eliana Vianey
26	Pari Coaquira Karina
27	Quentasi Mayhuiri Yanet
28	Quispe Aguilar Yaneth Rosmery





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
DECANATURA



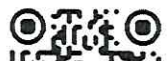
29	Quispe Apaza Flor De Maria
30	Quispe Capia Hugo Hubaldo
31	Quispe Flores Rosa Angela
32	Quispe Perez German
33	Quispe Quispe Mirian
34	Ruelas Cari Lisbeth Gandy
35	Sucapuca Jimenez Miriam Danitza
36	Sucto Huaynacho Madelyne
37	Sullca Quispe Yeny Irene
38	Vargas Condori Esmeralda Thalia
39	Yana Yana Sonia Milagros
40	Yancachajlla Sucaticona Rolby Abat

Estudiantes del VIII Semestre de la EPITyC:

Nº	Apellidos y Nombres
01	Barragan Tacca Neyely
02	Choquecahua Quenta Betzaida
03	Coaquira Condori Mileydi Yaritzza
04	Coaquira Quenta Franco Yitzac
05	Coila Belizario Joselyne Araceli
06	Collanqui Alvarez John Wagner
07	Condori Cansaya Miriam Belen
08	Estofanero Yana Angie Melani
09	Giraldo Gonzales Jhoany Kassandra
10	Huaman Condori Luzgarda
11	Huancollo Huancollo Heydi Tania
12	Lopez Flores Marumi Isabel
13	Lopez Yapó Drucar Marino
14	Lucana Tipo Miriam
15	Mamani Larico Andrea
16	Núñez Condori Elida Milagros
17	Quispe Conza Yency Brumer
18	Sucasaire Sucasaire Cinthia Isabel
19	Villavicencio Quispe Clemencia



Artículo Primero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los docentes y estudiantes designados en el artículo primero para su conocimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
CREADA POR LEY N°29074
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
DECANATURA



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Sr. ROGER GOMEZ MAMANI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
INDUSTRIALES




D. S. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:

- FIPI
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2026

